



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución Rectoral

N° 0885-2021-UNJFSC
Huacho, 22 de diciembre de 2021

VISTO:

El Expediente N° 2021-046693, que corre con Oficio °0327-2021-II-EPG-UNJFSC, de fecha 20 de diciembre de 2021, presentado por el Director de la Escuela de Posgrado, sobre Retribución Económica de docentes nombrados de la Unidad de Idiomas; Proveído N° 1689-2021-UPyEP-OPyP-UNJFSC; Proveído N° 6141-2021-OPyPUNJFSC; Decreto N° 8912-2021-DGA-UNJFSC; Decreto de Rectorado N° 6450-2021-R-UNJFSC, de fecha 22 de diciembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *“OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución”*;

Que, con D.S. N° 008-2020-SA “Decreto Supremo que Declara en Emergencia Sanitaria el país, por la existencia del COVID-19, siendo esta Emergencia Sanitaria prorrogada por otros Decretos supremos, entre otros; por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA y N° 031-2020-SG; N° 009-2021-SAA y 025-2021-SA; este último en su Artículo 1° Dispone: **“Prorróguese a partir del 03 de setiembre de 2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario, la emergencia sanitaria”** (...);

Que, mediante fecha 15 de marzo de 2020, se emite el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara el estado de emergencia sanitaria nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19, por el plazo de 15 días calendarios, la misma que fue prorrogado mediante los Decretos Supremos siguientes: N° 051-2020-PCM por el plazo de 13 días calendario; N° 064-2020-PCM por el plazo de 14 días calendarios; N° 075-2020-PCM por el plazo de 14 días calendarios; N° 094-2020-PCM a partir del 25 de mayo de 2020 al 30 de junio de 2020; N° 116-2020-PCM, a partir del 01 de julio al 31 de julio; N° 135-2020-PCM, a partir del 01 de agosto al 31 de agosto; N° 146-2020-PCM, a partir del 01 de setiembre hasta el 30 de setiembre; N° 156-2020-PCM, a partir del 01 de octubre hasta el 31 de octubre; N° 174-2020-PCM, a partir del 01 de noviembre hasta el 30 de noviembre; N° 184-2020-PCM, a partir del 01 de diciembre hasta el 31 de diciembre; D.S. N° 201-2020-PCM, por el plazo de 31 días calendarios a partir del 01 de enero de 2021; y, el D.S. N° 008-2021-PCM, por el plazo de 28 días calendario a partir del 01 de febrero de 2021; D.S. N° 036-2021-PCM, por el plazo de 31 días calendario a partir del 01 de marzo de 2021; D.S. N° 058-2021-PCM, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del jueves 01 de abril de 2021; D.S. N° 076-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del sábado 1 de mayo de 2021; D.S. N° 105-2021-PCM por el plazo de treinta (30) días calendario, a





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución Rectoral

N° 0885-2021-UNJFSC
Huacho, 22 de diciembre de 2021

partir del martes 1 de junio de 2021, D.S. N° 0123-2021-PCM por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del jueves 1 de julio de 2021; D.S. 131-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del domingo 1 de agosto de 2021; el Decreto Supremo 149-2021-PCM, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del miércoles 1 de setiembre de 2021; el Decreto Supremo 152-2021-PCM, el Decreto Supremo 167-2021-PCM, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del viernes 1 de noviembre de 2021; y, el **Decreto Supremo 174-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del miércoles 1 de diciembre**, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia del COVID-19;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 0234-2020-CU-UNJFSC, de fecha 22 de mayo de 2020, se aprobó el Reglamento de Reanudación Laboral del Servicio Administrativo por medio del Trabajo Remoto en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0409-2014-CU-UNJFSC de fecha 18 de agosto de 2014, se resuelve: "*Aprobar la Directiva 009-2014-UPyR/OPPeI - Directiva para el Otorgamiento de retribuciones Económicas al personal docente nombrado por los servicios que presta como docente en la Escuela de Posgrado*";

Que, según documento administrativo del visto, el Director de la Escuela de Posgrado, comunica al señor Rector que se ha verificado la efectivización y ejecución del servicio prestado, así como el cumplimiento de entrega de los documentos académicos, de los docentes nombrados asignados a desarrollar carga lectiva en la Unidad de Idiomas del Posgrado; por lo que, solicita la emisión de la resolución de retribución económica de los Docentes Nombrados que desarrollaron Carga Lectiva en la citada Unidad;

Que, con Oficio N° 044-2021-UI-EPG, de fecha 15 de diciembre de 2021, la Jefa de la Unidad de Idiomas de la Escuela de Posgrado, solicita al Director de la referida Escuela tenga a bien autorizar el pago de los docentes nombrados de la Unidad de Idiomas, desarrollados desde el mes de julio de 2021 al mes de diciembre de 2021, según cuadro:

N°	NOMBRES	CARGO	HORARIO	INICIO	FIN	DIAS LABORADOS	PAGO POR MES S/	TOTAL S/
1	Dra. Delia Villafuerte Castro	Docente idioma Inglés	Sábado 4-8 pm.	10/07/2021	23/10/2021	4 Meses	1,000.00	4,000.00
2	Mg. Verónica Bernal Valladares	Docente idioma Inglés	Sábado 4-8 pm.	10/07/2021	23/10/2021	4 Meses	1,000.00	4,000.00
3	Dra. María Pacheco Romero	Docente idioma Inglés	Sábado 4-8 pm.	31/07/2021	13-11-2021	4 Meses	1,000.00	4,000.00
4	Dr. Luis Dionisio Belisario	Docente idioma Portugués	Sábado 4-8 pm.	31/07/2021	13-11-2021	4 Meses	1,000.00	4,000.00
5	Mg. Régulo Conde Curiñaupa	Docente idioma Quechua	Sábado 4-8 pm.	24/07/2021	06-11-2021	4 Meses	1,000.00	4,000.00





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución Rectoral

N° 0885-2021-UNJFSC

Huacho, 22 de diciembre de 2021

Que, mediante Proveído N° 1689-2021-UPyEP-OPyP-UNJFSC, de fecha 22 de diciembre de 2021, el Jefe de la Unidad de Programación y Evaluación Presupuestaria, comunica a la Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto que, en atención al Proveído N° 6113-2021-OPyP-UNJFSC adjunta la Certificación del Crédito Presupuestario N° 002886-2021, por el concepto de Retribución Económica de los Docentes Nombrados que desarrollaron Carga Lectiva en la Unidad de Idiomas, en el clasificador económico de gastos 2.1.1.5.2.99 por el monto de S/ 20,000.00 soles, fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, en su turno con Proveído N° 6141-2021-OPyPUNJFSC, de fecha 22 de diciembre de 2021, la Jefe de la Oficina de Panificación y Presupuesto, remite los actuados a la Dirección General de Administración, para su opinión previo a la emisión del acto resolutivo;

Que, a través del Decreto N° 8912-2021-DGA-UNJFSC, de fecha 21 de diciembre de 2021, la Directora General de Administración, remite el presente expediente al Rectorado para que tome conocimiento y autorice la emisión de la resolución de acuerdo a los actuados del presente expediente;

Que, en atribución conferida por el Artículo 253°, numeral 3) del Estatuto vigente, el Titular de la Entidad, mediante Decreto Rectoral N° 6450-2021-R-UNJFSC, de fecha 22 de diciembre de 2021, dispone la emisión de la Resolución Rectoral respectiva;

Estando a los considerandos precedentes, y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR, la Retribución Económica a los docentes nombrados de la Unidad de Idiomas de la Escuela de Posgrado, desarrollados desde el mes de julio de 2021 a diciembre de 2021, se acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES	CARGO	HORARIO	INICIO	FIN	DIAS LABORADOS	PAGO POR MES S/	TOTAL S/
1	Dra. Delia Villafuerte Castro	Docente idioma Inglés	Sábado 4-8 pm.	10/07/2021	23/10/2021	4 Meses	1,000.00	4,000.00
2	Mg. Verónica Bernal Valladares	Docente idioma Inglés	Sábado 4-8 pm.	10/07/2021	23/10/2021	4 Meses	1,000.00	4,000.00
3	Dra. Maria Pacheco Romero	Docente idioma Inglés	Sábado 4-8 pm.	31/07/2021	13-11-2021	4 Meses	1,000.00	4,000.00
4	Dr. Luis Dionisio Belisario	Docente idioma Portugués	Sábado 4-8 pm.	31/07/2021	13-11-2021	4 Meses	1,000.00	4,000.00





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución Rectoral

N° 0885-2021-UNJFSC
Huacho, 22 de diciembre de 2021

5	Mg. Régulo Conde Curiñaupa	Docente idioma Quechua	Sábado 4-8 pm.	24/07/2021	06-11-2021	4 Meses	1,000.00	4,000.00
---	----------------------------	------------------------	----------------	------------	------------	---------	----------	----------

Artículo 2º.- EL EGRESO, que genere la presente resolución, se afectará de acuerdo a la Certificación del Crédito Presupuestario N° 002886-2021, por el concepto de Retribución Económica de los Docentes Nombrados que desarrollaron Carga Lectiva en la Unidad de Idiomas, en el clasificador económico de gastos 2.1.1.5.2.99 por el monto de S/ 20,000.00 soles, fuente de financiamiento Recursos Directamente, anexo al presente acto administrativo.

Artículo 3º.- ENCARGAR, a la Oficina de Planificación y Presupuesto, a la Dirección General de Administración, a la Oficina de Economía y Contabilidad, Oficina de Logística y demás dependencias que resulten competentes, para que realicen todos y cada uno de los actos administrativos y/o de administración necesarios para lo dispuesto en los artículos que preceden, según la normatividad vigente.

Artículo 4º.- DISPONER que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal Web Institucional, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjpsc.edu.pe).

Artículo 5º.- TRANSCRIBIR la presente resolución a las instancias correspondientes de la Universidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

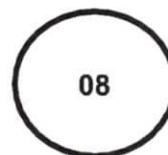


Dr. VÍCTOR JOSELITO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL
CMMC/VJLC/ nga.-



Dr. CÉSAR MARCELINO MAZUELOS CARDOZA
RECTOR

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021
DETALLE DE CERTIFICACIÓN
NRO.0000002886



SECTOR: 10. EDUCACION

PLIEGO: 530 - U.N. JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION (000108)

UNIDAD EJECUTORA: 001 - UNIVERSIDAD NACIONAL FAUSTINO SANCHEZ CARRION (000108)

SECUENCIA META	RUBRO CLASIFICADOR	DETALLE	MONTO CERTIFICADO				COMPROMISO ANUAL	SALDO
			INICIAL	AMPLIACIONES (+)	DISMINUCIONES (-)	TOTAL		
0001	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS				20,000.00		
NUM.DOC : EXP. 046693-2021 FECHA : 22/12/2021								
0025	0000851	FORMACION PROFESIONAL POST-GRADO, MAESTRIA				20,000.00		
2.1.1	5.2.99	OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS				20,000.00		
TOTAL:						20,000.00		

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

Econ. ELVIRA ROMERO GAGO
Jefe del Área de Programación y
Responsable del SIGA

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
Señor(a)(ita)

.....
.....
.....

Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes copia de la **RESOLUCION RECTORAL N**
° **0885-2021-UNJFSC** que es la transcripción oficial del
original de la Resolución respectiva.

Huacho, 23 de Diciembre del 2021

Atentamente,

Mtro. Víctor Joselito Linares Cabrera
Secretario General

DISTRIBUCIÓN: 25

RECTORADO
ESCUELA DE POSGRADO
VICERRECTORADO ACADEMICO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS
OFICINA DE PLANIFICACION, PRESUPUESTO E INFRAESTRUCTURA
UNIDAD PROGRAMACION Y EVALUACION PRESUPUESTARIA
UNIDAD PLANEAMIENTO Y RACIONALIZACION
OFICINA DE LOGISTICA
UNIDAD EJECUCION PRESUPUESTAL
UNIDAD INTEGRACION CONTABLE
UNIDAD TESORERIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE EVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION-UNJFSC
DIRECCION DE LICENCIAMIENTO (R.A.U. N° 02-2017-AU-UNJFSC)
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO
UNIDAD ESTADISTICA
OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL
UNIDAD DE CONTROL INTERNO
UNIDAD ADQUISICIONES Y PROGRAMACION DE BIENES Y SERVICIOS
OFICINA DE ECONOMIA Y CONTABILIDAD
ARCHIVO
1 / STD057